

LETRA PEQUEÑA

Lo que dice la propuesta del artículo

«En las elecciones para cubrir más de un puesto, cada elector podrá votar como máximo a un 60% de candidatos del mismo sexo (...) En el caso de que el número máximo de candidatos que se puedan votar sea tres, cada elector podrá votar como máximo a dos candidatos de un mismo sexo»



MÁS PARIDAD. En las últimas elecciones a Claustro, en 2009, la representación de mujeres cayó un 3%.

La Hispalense impulsa la entrada de mujeres en puestos de poder

Será la tercera universidad del país que garantiza la paridad en sus órganos

C. MUÑOZ ■ SEVILLA

En la Universidad de Sevilla hay una profesora por cada dos hombres docentes; los puestos de catedrático siguen estando copados por los varones, con una proporción de seis catedráticos por cada mujer con esta misma categoría; un tercio de los cargos dentro de los equipos de dirección están desempeñados por féminas; en los 25 centros propios con los que cuenta, tan sólo hay cuatro decanas; los equipos directivos de los 123 departamentos incluyen el 28,8% de mujeres... Sean cuales sean los parámetros a medir, en la Hispalense, como, por otra parte, en todo el sistema universitario español, la presencia de las mujeres en los puestos de decisión sigue siendo tímida.

Ante esta situación, la Ley Orgánica de Universidades (LOU) sugiere en su artículo 13 que se "propicie" una mayor presencia de la mujer en los órganos de decisión. Hasta el momento, tan sólo dos universidades españolas han cumplido esta normativa (las de Vigo y el País Vasco). La tercera en hacerlo será la Universidad de Sevilla.

La Comisión de Proyectos Normativos remitió ayer a los claustros -el *parlamento* académico- el proyecto de modificación del Reglamento general de régimen electoral con el que la Hispalense se adaptará al artículo 13 de la LOU, "en el cual se establece que las normas electorales deberán propiciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos colegiados". En la

ley se entiende que hay igualdad entre hombres y mujeres cuando la presencia de personas del mismo sexo no supera el 60% ni es menor al 40%. Con estas premisas, la Comisión de Proyectos Normativos ha remitido a los claustros la siguiente propuesta: en un proceso electoral, "cada elector podrá votar como máximo a un 60% de candidatos del mismo sexo", dice el artículo, a cuyo contenido ha tenido acceso este periódico.

Con esta decisión, la Universidad de Sevilla cumple escrupulosamente con la letra de la Ley, donde no se pide ni garantizar ni imponer, tan sólo "propiciar" la presencia de mujeres en los órganos colegiados (tanto de representación como de gobierno). Esto es, que en el Claustro,

por ejemplo, no tiene por qué haber un mínimo del 40% de mujeres. Lo que sí se conseguirá con este articulado es que haya "más posibilidades" de que una mujer entre en dicho órgano.

Cada elector podrá votar como máximo a un 60% de candidatos del mismo sexo

El Claustro lo componen 303 miembros. En el año 2000, el porcentaje de mujeres ascendía al 25%, según los datos recogidos en el primer plan de igualdad de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno en

junio de 2009. Ese mismo año hubo elecciones a Claustro y el porcentaje de representantes femeninas descendió un 3%.

El delegado del rector para el desarrollo estatutario, Pedro Paúl Escolano, está convencido de que con esta propuesta "se abre una puerta y bien abierta" a que haya más presencia femenina en los órganos de poder y decisión. "En una Escuela como la de Ingenieros, donde tradicionalmente no se han presentado mujeres, ahora tienen más oportunidades de salir elegidas", ejemplifica. Paúl sostiene que es precisamente el hecho de que la Ley no obligue a garantizar esa igualdad de hombres y mujeres en los puestos de poder lo que ha podido frenar la aplicación de este artículo en las universidades.

De ser aprobado este sistema -que ya utilizó la Universidad de Vigo en sus últimas elecciones a Claustro- se aplicará no sólo para la elección del *parlamento* universitario sino que se aplicará en las elecciones de, entre otros órganos, las juntas de facultad y escuela, el Consejo de Gobierno y los consejos de departamentos, en lo que "constituiría un hito histórico en la apuesta decidida que ha hecho la Universidad de Sevilla por conseguir la igualdad efectiva de los hombres y mujeres", resume el delegado del rector para asuntos estatutarios.

Los claustros tienen hasta el 24 de marzo para presentar sus enmiendas a la propuesta de articulado. La Universidad calcula que en Feria se podrá someter a votación este asunto.

Un modelo ambicioso para lograr la igualdad

■ La Unidad para la Igualdad con la que cuenta la Universidad de Sevilla aprobó el 16 de junio de 2009 su primer plan de igualdad de género. En él se constata que la presencia de la mujer en la Hispalense es más que notable, pero que aún no ha

conseguido auparse a los primeros puestos, sobre todo, a los que tienen que ver con el poder.

Las medidas recogidas en ese plan -para el que no había una dotación presupuestaria cerrada- tenía 2012 como horizonte temporal, aunque la

propia Unidad reconocía que es un tiempo "insuficiente para alcanzar la meta". Uno de los datos que más llaman la atención del diagnóstico del plan es que hay estudios muy feminizados y otros donde las mujeres están "infrarrepresentadas".